

**Buenos Aires**, 11 de agosto de 2011

**Vista:** la nota FG n° 160/11, del señor Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la realización de las “III Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima”; y

**Considerando:**

El Tribunal Superior de Justicia expresó por la Resolución N° 30/2010 su coincidencia con los objetivos de las “Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad”, aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con la instrucción para que sus funcionarios adopten, o propicien, según el caso y dentro del ámbito de sus competencias, aquellas medidas que las hagan operativas en el ámbito del Tribunal.

En ese marco se resolvió auspiciar las “Segundas Jornadas Nacionales de Oficinas de Asistencia a la Víctima” llevadas a cabo los días 15 y 16 de septiembre del pasado año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires por constituir un aporte fundamental en el proceso de democratización del derecho, según Resolución de Presidencia N° 20/2010

Los días 8 y 9 de septiembre del corriente año se llevarán a cabo en la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, las “III Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima” con la participación de representantes de las áreas que llevan adelante esta tarea en todo el país.

La actividad indicada es organizada por la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conjuntamente con el Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito, el Centro de Asistencia a la Víctima del Delito de la Provincia de San Luis y la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo antes expuesto y dada la trascendencia de las “III Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima” es pertinente brindar el auspicio por parte del Tribunal Superior de Justicia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Auspiciar** las “III Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima”, que se llevarán a cabo los días 8 y 9 de septiembre de 2011 en la ciudad de San Luis.

2. **Mandar** se registre, se comunique y se dé a la Dirección General de Administración.

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° /2011**